



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
PRIMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 29/2012.

PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a dos de mayo de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Instructor Guillermo I. Ortiz Mayagoitia**, con el oficio número PGR/338/2012 y anexo de la Procuradora General de la República, recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrado con el número **022647**. Conste.

México, Distrito Federal, a dos de mayo de dos mil doce.

Agréguense al expediente para que surta efectos legales, el oficio y anexo de la Procuradora General de la República, y con fundamento en el artículo 11, primero y segundo párrafos, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones **II** del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, téngase con la personalidad que ostenta, en términos de la copia certificada de su nombramiento, designando delegados y domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.

Por otra parte, una vez que obren en autos los informes solicitados a las autoridades que respectivamente emitieron y publicaron la norma impugnada, se acordará lo que en derecho proceda respecto de las copias de traslado que solicita. Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Guillermo I. Ortiz Mayagoitia**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.